CONTRATO N°30 2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 "ADQUISICIÓN DE CILINDROS NEUMÁTICOS, ACCESORIOS PARA CILINDRO, APAREJO, SECADOR DE AIRE" ID. N° 341.862.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Mayo del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en la calle José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVINDUS S.A.** con **RUC N° 80010810-8**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 4347, Teléfono N° (59521) 606343 representada para este acto por el **Sr. Fernando Tito Báez**, con **Cédula de Identidad N° 2.875.311**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 27/2018 "ADQUISICIÓN DE CILINDROS NEUMÁTICOS, ACCESORIOS PARA CILINDRO, APAREJO, SECADOR DE AIRE".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° **341.862.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 27/2018 "ADQUISICIÓN DE CILINDROS NEUMÁTICOS, ACCESORIOS PARA CILINDRO, APAREJO, SECADOR DE AIRE", convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 8 perteneciente al Acta N° 1188/2019, de fecha 17 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1								
Cilindros Neumáticos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 370mm I : 338mm diametro: 210mm	Unidad	UNIDAD	2	Micro	Argentina	4.887.000	9.774.000
2	Cilindro Neumáticos de doble efecto L: 315mm I : 280mm diametro: 110mm	Unidad	UNIDAD	9	Micro	Argentina	1.690.000	15.210.000
3	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 330mm I : 290mm diametro: 150mm	Unidad	UNIDAD	2	Micro	Argentina	4.887.000	9.774.000
4	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 342mm I : 290mm diametro: 110mm	Unidad	UNIDAD	1	Micro	Argentina	3.396.000	3.396.000
5	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 195mm I : 185mm diametro: 140mm	Unidad	UNIDAD	4	Micro	Argentina	1.560.000	6.240.000
6	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 355mm I : 300mm diametro: 270mm	Unidad	UNIDAD	4	Micro	Argentina	14.546.000	58.184.000

PROVINDUS S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abog. Myriam Gonzáles
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

7	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 215mm l : 180mm diametro: 110mm	Unidad	UNIDAD	4	Micro	Argentina	1.697.500	6.790.000
8	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 335mm l : 290mm diametro: 160mm	Unidad	UNIDAD	2	Micro	Argentina	4.690.000	9.380.000
9	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 210mm l : 175mm diametro: 90mm	Unidad	UNIDAD	4	Micro	Argentina	1.590.000	6.360.000
10	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 410mm l : 360mm diametro: 90mm	Unidad	UNIDAD	3	Micro	Argentina	3.690.000	11.070.000
11	Cilindro Neumáticos de doble efecto, L: 530mm l : 470mm diametro: 130mm	Unidad	UNIDAD	6	Micro	Argentina	3.690.000	22.140.000
							Precio Total	**158.318.000**

LOTE NRO: 2

Accesorios para Cilindros Neumáticos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Kit de mantenimiento	Unidad	UNIDAD	4	Micro	Argentina	3.190.000	12.760.000
2	Electrovalvula 5/2 vias	Unidad	UNIDAD	10	Micro	Argentina	397.000	3.970.000
3	RACOR recto 6 mm	Unidad	UNIDAD	24	Micro	Argentina	4.700	112.800
4	RACOR recto 8 mm	Unidad	UNIDAD	24	Micro	Argentina	5.000	120.000
5	RACOR recto 10 mm	Unidad	UNIDAD	24	Micro	Argentina	5.000	120.000
6	RACOR recto 12 mm	Unidad	UNIDAD	12	Micro	Argentina	10.000	120.000
7	Manguera de aire diametro 6mm	Metros	ROLLO	50	Mantova	Brasil	3.200	160.000
8	Manguera de aire diametro 8mm	Metros	ROLLO	50	Mantova	Brasil	4.600	230.000
9	Manguera de aire diametro 10mm	Metros	ROLLO	50	Mantova	Brasil	7.300	365.000
10	Manguera de aire diametro 12mm	Metros	ROLLO	50	Mantova	Brasil	11.100	555.000
							Precio Total	**18.512.800**

LOTE NRO: 3

Aparejo Eléctrico, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Aparejo Eléctrico p 10 TN	Unidad	UNIDAD	2	Henan Mine	China	32.256.000	64.512.000
2	Aparejo Eléctrico para 5 TN	Unidad	UNIDAD	2	Henan Mine	China	20.196.000	40.392.000
							Precio Total	**104.904.000**

LOTES	Precio Total por Lote	Precio Total de los lotes a ser proveídos.
1	158.318.000	**281.734.800**
2	18.512.800	
3	104.904.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 281.734.800 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 000421739 del Banco Itaú.- a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PROVINDUS S.A.

Abg. Myriam González
Asesor Jurídico
PROVINDUS S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la dirección establecida en el mismo Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del sector solicitante: **GERENCIA DE OPERACIONES**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10 % del monto máximo del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROVINDUS S.A.

PROVINDUS S.A.

Sr. Fernando Tito Báez.-
Representante Legal.-

ESSAP S.A

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.